

Intelegado de Rentas de este Estado, para que tenga
a bien manifestar el Censo de Contribucion que
justamente corresponde a esta Ciudad y sus Venise Dipu-
tacion del tiempo en el año actual, haciendole pre-
sente quanto queda dispuesto con respecto a la base
preceptuada por R. C. de los Productos de la Vigencia
Industrial y Comercial.

Viragoena 7 de Mayo de 1836.

Matias Melinc ~~de~~ Bernalta

J. de Novoa

Salvador Lerus

